JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo. Rad. No. 110014003032**20200017900**.

Visto lo informado por el Centro de Conciliación Armonía Concertada (archivo 046 expediente), y lo solicitado por el Juzgado 52° Civil Municipal de Bogotá (archivo 041 expediente), con apoyo en el numeral 7° del artículo 565 del C. G. del P., se dispone la remisión de las diligencias a la judicatura en mención, dentro del proceso de liquidación patrimonial identificado con el radicado 2021-01013, que allí cursa, previas constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 33, hoy 29 de marzo de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

hmb

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1ee6294f2fb404bb9ed6477ed7155ec717d16d8f3962af435e70444709f3ab0**
Documento generado en 27/03/2022 12:20:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica